

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 27 NOV 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2842 /

TENIENDO PRESENTE:

A) Decreto Alcaldicio N°2802 de fecha 20.11.2017 donde se otorga Patente Comercial Provisoria (Sucursal) a Miguel Ángel Saavedra Lizana Diálisis San José Chimbarongo E.I.R.L. **B)** Se advirtió un error de Transcripción en el Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

Las Facultades emanadas de la Ley 19.880, Art.3° "Norma Suplementaria de los Procedimientos Administrativos" Art. 52 y 62.

DECRETO


1.- AGRÉGUESE al Decreto Alcaldicio N°2802 de fecha 20.11.2017, lo siguiente:

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL


PAMELA SAAVEDRA AGUDO
ALCALDE (S)

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-

DISTRIBUCIÓN

- 1) Secretaría Municipal.
- 2) D.A.F.
- 3) Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3